



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Radicado Nro. 63130400300220220003200
Interlocutorio. 1769

En atención a la petición que antecede, elevada por la INSPECCIÓN DE POLICÍA DE CALARCÁ, QUINDÍO, se dispone remitirles nuevamente el despacho comisorio Nro. 014 del 29 de abril de 2022, en el cual figura la información requerida.

NOTIFÍQUESE,

**GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
JUEZA**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 159
DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fad9d8b9da5f1f417e6d974a5b78e0db68934326ef2252127a51ad194a36e95d**

Documento generado en 07/10/2022 11:41:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>